



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-368  
31 de julio de 2024

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL DESPACHO DEL DOCTOR EFRAIN ROJAS SEGURA, MAGISTRADO DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial  
las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio de 30 de julio de 2024, la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, Auxiliar Judicial grado 1 del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de agosto de 2024, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el despacho del doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, al cargo de auxiliar judicial grado 1 del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a partir de 1° de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT